



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE IMPRENTA PARA EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE N° 2946

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Jesús M ^a Morán Salguero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE IMPRESOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE IMPRENTA PARA EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
2.-Necesidades a satisfacer: El objeto del presente contrato será la adquisición de los impresos y la ejecución de los trabajos auxiliares de imprenta que precise el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para sus diferentes áreas y departamentos
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La realización independiente del suministro comprendido en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y de la ejecución del servicio, dado el carácter marcadamente relacional del servicio, que lleva implícito la necesidad de una interlocución unificada, basada en una relación directa y fluida con la empresa contratista para lograr un servicio unificado tanto en materiales, formatos y en la imagen que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia proyecta al exterior, ya que gran cantidad de los suministros de este contrato van destinados a diferentes grupos de interés.
4.-CPV: Código CPV:22800000-8 Descripción: Libros registro, libros de contabilidad, clasificadores, impresos y otros artículos de papelería, de papel o cartón
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CIENTO TREINTA MIL (130.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 286.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

Se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente según lo establecido en el artículo 301 de la LCSP.

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año: 2023 PARTIDA: 920.03-226.03 10.000,00 €

Año: 2024 PARTIDA: 920.03-226.03 65.000,00 €

Año: 2025 PARTIDA: 920.03-226.03 55.000,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total **DOS (2) AÑOS**

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Según lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS



☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (65.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de suministros en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media (45.500 €).

El papel a suministrar debe poseer sellos medioambientales tanto a nivel europeo PEFC, como el americano FSC los cuales certifican la producción y gestión sostenible. Aportar certificados.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo hincapié en las siguientes cuestiones:

- a) Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.
- b) Deberá acreditar la capacidad de respuesta y asistencia ante las peticiones y solicitudes del consorcio.
- c) Deberá adjuntar medidas y programas medioambientales y sociales implantados en la empresa.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto al criterio de que se trate.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Es motivo de exclusión de la oferta no ofertar a todos y cada uno de los precios unitarios que aparecen en la tabla de precios unitarios anexa y que deberán tener validez durante el período de duración del contrato, sin sufrir variaciones.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

OI = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

• Memoria Técnica..... entre 0-20 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato.
- Proceso de la solicitud de los pedidos y canales de comunicación:
 - o Asignar canales de comunicación (plataforma, mail, teléfono,).
 - o Disponibilidad de horario para realizar los pedidos.
 - o Descripción del proceso de ejecución del pedido desde la solicitud hasta la entrega.
- Indicación del personal o unidades técnicas, integradas en la empresa, y de los medios que se disponga para la ejecución del contrato:
 - o Impresión y manipulado del papel.
 - o Descripción de equipo técnico para la realización de los trabajos.
 - o Relación y características de las máquinas de impresión.
 - o Relación y características de las máquinas de manipulado del papel.
- Instalaciones en las que se realizan los trabajos, capacidad de almacenaje de existencias en adecuadas condiciones:
 - o Breve descripción de las instalaciones donde se realiza el trabajo.
 - o Capacidad de almacenaje de producto impreso en condiciones óptimas.
 - o Plazos de entrega de los productos solicitados y capacidad de respuesta.
- El transporte de los productos y envasado:
 - o Medios de entrega del producto solicitado.
 - o Tipos de envasado y embalaje para garantizar la integridad de los productos acabados.
- Capacidad de coordinación con otros trabajos.

• Criterios Medioambientales y Sociales:

- Criterios medioambientales entre 0-5 puntos

- o Garantía de gestión directa y/o indirecta de residuos (plástico, madera, papel, cartón y líquido revelador). Antes de la recogida de residuos, éstos deben mantenerse en condiciones adecuadas de higiene y seguridad sin mezclarse y con etiquetado de residuos peligrosos en su caso. Certificado del gestor o gestores de residuos autorizados.
- o Utilización durante la fabricación de materiales respetuosos con el medio ambiente.
- o Transporte sostenible para el reparto.

- Criterios sociales entre 0-5 puntos

- o Se valorará Inclusión en el equipo técnico asociado al contrato de trabajadores en exclusión social o con capacidades especiales.
- o Se valorará la toma las medidas para fomentar igualdad entre hombres y mujeres.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN



No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO